

SELVA A. MANTINEZ UN

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Cecnológica Nacional

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1984.

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 154 del 13 de diciembre de 1983 del Poder Ejecutivo Nacional.

La Resolución del Rectorado Nº 25/84 mediante la cual se convoca la formación del Consejo Superior Provisorio.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por -Decretos Nºs. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Eje cutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Dejar constituido el Consejo Superior Provisorio de la Universidad Tecnológica Nacional, el que estará integrado por el señor Rector Normalizador, los señores Decanos Normaliza dores de las Facultades Regionales: Avellaneda, Bahía Blanca, -Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, General Pacheco, Haedo, La Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia, Rosario, San Nicolás, Santa Fe, Tucumán y por el Presidente y dos (2) delega-dos de la Federación Universitaria Tecnológica, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º del Decreto Nº 154 del 13 de diciembre de 1983 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 1/84

g.r. sam

SISTAVU A. F. BAUER SECRETARIO ACADEMICO